

DECRETO 2449 DE 2012

(diciembre 3)

D.O. 48.633, diciembre 3 de 2012

por el cual se hace una designación.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2605 de 2014, artículo 2º.

Nota 2: Adicionado por el Decreto 416 de 2013.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y la Ley 161 de 1994,

DECRETA:

Artículo 1º. Desígnese al doctor José Leonidas Narváez Morales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10533298, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del río Grande de la Magdalena -Cormagdalena-.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible,

Juan Gabriel Uribe Vegalara.